



Concordia (Ant.), veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Verbal Investigación de paternidad
Demandante : Silvio de Jesús González Restrepo
Diana Milena Gonzáles Restrepo
Demandado : Luis Alfonso Arias Vélez y otros
Radicado : 05 209 34 89 001 2020 00076
Sustanciación : 558
Tema : Fija fecha para ADN

Luego del requerimiento realizado a la parte demandante, observa el despacho que se da cumplimiento a lo solicitado y por tanto, no es dable aplicar el desistimiento tácito pues, se cuenta con la información necesaria para continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia, y según la información aportada, observa el despacho que la prueba genética, se puede realizar con el siguiente grupo de personas:

- Silvio de Jesús González Restrepo, demandante
- Diana Milena González Restrepo, demandante
- María Magnolia González Restrepo, madre de los demandantes
- Genivora Arias Vélez, hermana del fallecido
- Hugo Alberto Arias Vélez, hermano del fallecido
- Carlos Arias Vélez, hermano del fallecido.

Por lo que se procederá a ordenar la práctica de la misma en el laboratorio IDENTIGÉN; dicha prueba, debe permitir una probabilidad del 99.99% para la determinación de la paternidad y se fija como fecha para su realización el **VIENTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las ONCE (11) HORAS.**

El costo de la prueba será asumido por la parte demandante; y el día de su realización, deben aportar en el laboratorio, copia de los documentos de identidad,

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

ampliados al 150% y, copia del registro civil de defunción del señor LUIS ALFONSO ARIAS VÉLEZ.

El laboratorio IDENTIGEN, está ubicado en la calle 67 # 53-108 bloque 7, laboratorio 321 de la Universidad de Antioquia en la ciudad de Medellín.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


BÉATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
JUEZ(E)

DERT